



TÉRMINOS Y CONDICIONES **“SÁCALE JUGO A TU PATENTE 4.0”**

1 Presentación:

En aras de dar continuidad al apoyo realizado a inventores colombianos, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, en adelante El Ministerio y la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC han diseñado, en el marco de la Estrategia Nacional de Propiedad Intelectual de El Ministerio, una iniciativa que busca apoyar la gestión de la propiedad intelectual de invenciones con potencial de transferencia, mediante el alistamiento de tecnologías y la gestión comercial de las mismas, para posteriormente apoyar el proceso de transferencia. Con el propósito de dar cumplimiento a este objetivo, es fundamental el aporte realizado por la Red Nacional de Transferencia Tecnológica – JOINN Red Colombiana de OTRI, en virtud con su naturaleza y experiencia. Cabe aclarar que la Red JOINN funge como operador de la presente iniciativa, está conformada por cinco oficinas regionales de transferencia que son: Cientech (Barranquilla), Connect (Bogotá), Reddi (Cali), OTRI Estratégica de Oriente (Bucaramanga) y Tecnova (Medellín), ésta última obra en su representación.

2 Objetivos:

2.1 Objetivo general

Promover la explotación, comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección por patente.

2.2 Objetivos específicos

- 2.2.1** Identificar invenciones con potencial de explotación comercial para generar capacidades en los solicitantes o titulares de las patentes, que permitan facilitar la comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección por patente.
- 2.2.2** Acompañar el proceso de alistamiento comercial¹ de hasta treinta (30) invenciones protegidas o en proceso de protección por patente con miras a su explotación, comercialización y transferencia.
- 2.2.3** Adelantar gestiones comerciales² de hasta treinta (30) invenciones tendientes a facilitar la explotación, comercialización y transferencia de las invenciones protegidas o en proceso de protección por patente.
- 2.2.4** Financiar actividades para la maduración de hasta ocho (8) tecnologías para aumentar sus posibilidades de explotación, comercialización y transferencia.

¹ Proceso mediante el cual se identifican y validan atributos estratégicos, comerciales y financieros de una tecnología, con objeto de promoción y negociación con terceros interesados en la misma. Para esta etapa la tecnología debe contar con validaciones técnicas suficientes.

² Se entiende como todas las acciones que llevan a que una tecnología sea transferida a otra entidad que la apropia. Dentro de estas acciones se encuentra la identificación de prospectos comerciales, presentación a



3 Dirigido a:

Personas naturales y jurídicas domiciliadas en Colombia, que cuentan con una patente vigente o una solicitud de patente en trámite ante una oficina de patentes (en Colombia o en el exterior).

4 Alcance

A través de la iniciativa “**Sácale jugo a tu patente 4.0**” se identificarán y evaluarán invenciones protegidas vigentes o en proceso de protección mediante patente, de las cuales se seleccionarán 75 invenciones para iniciar un proceso de formación teórico/práctico y asesorías a los titulares o solicitantes de las patentes.

De acuerdo con los resultados obtenidos, se seleccionarán 30 invenciones, las cuales tendrán un acompañamiento en el alistamiento y gestión comercial, con el objetivo de promocionar y negociar dichas invenciones con terceros interesados. El acompañamiento será realizado por JOINN Red Colombiana de OTRI, representada por la Corporación Tecnova UEE.

5 Requisitos

Para postularse en la iniciativa “Sácale jugo a tu patente 4.0”, será necesario cumplir con los requisitos que a continuación se mencionan:

No.	Requisito	Instrumento de verificación
1.	Inscripción completa de la postulación a través del formulario electrónico	Formulario electrónico diligenciado y enviado disponible en: Formulario Sácale Jugo a tu Patente 4.0
2.	Tener domicilio en Colombia (persona natural y jurídica)	<p>Para persona natural: Este requisito se valida a través del Anexo 1. Carta de compromiso, en la cual se realiza la declaración del domicilio en Colombia y anexar el documento de identidad.</p> <p>Para persona jurídica: Este requisito se valida a través del Anexo 1. Carta de compromiso y del certificado de existencia y representación legal.</p> <p>En el caso que el postulante no cuente con un certificado de existencia y representación legal expedido por una Cámara de Comercio, deberá allegar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Entidad competente, expedido con fecha no mayor a seis (6) meses previos a la fecha de postulación, o el documento jurídico con el cual se crea la persona jurídica, según sea el caso.</p>

terceros la tecnología, sus beneficios y condiciones de transferencia. Este proceso se cierra por suscripción de un acuerdo de transferencia o renuncia al proceso por falta de interesados en la tecnología.



No.	Requisito	Instrumento de verificación
3.	Tener una solicitud de patente en trámite o una patente vigente.	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Número de radicación, de solicitud o de publicación. ✓ País u oficina de presentación de la patente. <p>Las patentes deben cumplir <u>con alguno</u> de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una solicitud de patente de invención o de modelo de utilidad en trámite³ en Colombia o en otra oficina de patentes a nivel internacional (cabe indicar que las solicitudes no deben estar abandonadas, caducadas, negadas o desistidas). • Una patente de invención vigente en Colombia o en otra oficina de patentes a nivel internacional, en un periodo no mayor a 15 años desde la fecha de presentación o de prioridad. • Una patente de modelo de utilidad vigente en Colombia o en otra oficina de patentes a nivel internacional, en un periodo no mayor a 5 años desde la fecha de presentación o de prioridad.
4.	Carta de compromiso	Carta de compromiso debidamente diligenciada y firmada por el(los) titular(es) de la invención.
5.	Vídeo Pitch ⁴	Vídeo pitch (opcional) – ver instrucciones Plantilla Pitch en la página web www.sacalejugoatupatente.com

Notas:

- a. Será compromiso del beneficiario mantener vigente la patente durante la participación en el programa. En caso de perder la vigencia de la patente, automáticamente se excluirá del programa y de sus beneficios.
- b. En caso de presentarse cotitularidad de la patente, los titulares deberán estar de acuerdo con la postulación y participación durante todo el proceso en “Sácale jugo a tu patente 4.0”. En caso de darse diferencia durante la participación entre los titulares y no llegar a acuerdo alguno, automáticamente se excluirá del programa y sus beneficios.
- c. En caso de que el solicitante o titular de una patente sea un menor de edad, este deberá postularse y participar a través de su representante y contar con la respectiva autorización del mismo.
- d. En caso de que el postulante esté interesado en inscribir a la convocatoria más de una invención o tecnología protegida o en proceso de protección mediante patente, deberá aplicar por cada una de las invenciones de manera independiente.

³ Incluyen las solicitudes vía Tratado de Cooperación en materia de Patentes – PCT, en trámite, acorde con los plazos establecidos en el Tratado.

⁴ El video es opcional, conforme a la calidad del contenido del video, el postulante podrá obtener cinco (5) puntos adicionales en la calificación total. I



- e. Se elegirá máximo tres (3) invenciones por un mismo postulante persona natural o persona jurídica y podrá inscribir máximo tres (3) invenciones. Sólo se evaluarán las tres (3) primeras inscripciones presentadas por un mismo postulante, atendiendo la fecha y hora de presentación.
- f. En caso de que una persona natural o jurídica cuente con más de una postulación, deberá asignar un equipo de trabajo diferente para cada una de ellas.
- g. Los postulantes renunciarán a toda reclamación y recursos contra El Ministerio, la SIC y la Red JOINN (representada a través de TECNNOVA UEE), consecuencia de la selección, desarrollo del programa “Sácale jugo a tu patente 4.0” y términos del mismo.
- h. Para obtener el certificado de asistencia en la capacitación, los beneficiarios deberán asistir a mínimo el 80% del tiempo. Los beneficiarios que no cumplan con este requisito, quedarán excluidos del proceso de selección de las 30 tecnologías que serán beneficiarias del acompañamiento en alistamiento y gestión comercial.
- i. En vídeo pitch no requiere una edición profesional, podrá realizarse con un celular o el dispositivo de su preferencia, lo importante es el contenido y la claridad de la información suministrada, lo cual permita tener un mejor entendimiento de la tecnología y sus beneficios, dicha información la podrán construir siguiendo las instrucciones plasmadas en el archivo “Instrucciones vídeo pitch”.
- j. El video pitch es opcional, aquellas postulaciones que lo anexen y éste contenga la completa la información recomendada para el video, el postulante obtendrá cinco (5) puntos adicionales en la calificación total. En ningún caso, el puntaje máximo podrá ser superior a cien (100) puntos.

6 Etapas del programa

6.1 Postulación:

Los postulantes deben conocer los términos y condiciones del programa “Sácale jugo a tu patente 4.0” e inscribirse en el [Formulario Sácale Jugo a tu Patente 4.0](#) según el cronograma indicado en el presente documento.

Importante que los documentos, soportes e información adicional que se solicita, se encuentren completos, para tener mayor probabilidad de ser escogido.

6.2 Selección de invenciones para el taller teórico práctico:

Para la selección se tendrá en cuenta los requisitos y los criterios de evaluación establecidos en el presente documento.

6.3 Caracterización de invenciones:



En esta etapa se realizarán entrevistas de diagnóstico a las invenciones seleccionadas, con el objetivo de conocer el equipo, validar el estado de desarrollo de la tecnología e identificar los requerimientos y oportunidades a abordar en el acompañamiento y poder definir un plan de acción de acuerdo con las características y necesidades de la patente.

6.4 Talleres Teórico-Práctico:

Se realizará un proceso de formación y preparación a los titulares o solicitantes de las patentes de las invenciones seleccionadas, en aras de facilitar la comprensión de los procesos de explotación y comercialización de tecnologías. Durante el taller, se dejarán actividades y entregables que deberán ser terminados por el equipo de trabajo de cada una de las invenciones, con el fin de avanzar en el alistamiento pre-comercial de su tecnología en pro de poder seguir a la siguiente etapa.

Nota:

- k. Los talleres se realizarán de manera virtual. Los participantes deben asegurar las herramientas básicas: computador y conexión a internet para la participación exitosa de los talleres.
- l. Los entregables de los talleres

6.5 Selección de beneficiarios para el Alistamiento y Gestión Comercial:

De acuerdo con los resultados obtenidos a través de las sesiones del taller teórico / práctico y lo aportado por los titulares o solicitantes, se hará el filtro de las invenciones que continúan a la siguiente etapa, para ser acompañados en las diferentes fases de alistamiento y gestión comercial.

6.6 Alistamiento y Gestión Comercial:

Se identificarán y validarán los atributos estratégicos, comerciales y financieros de cada una de las invenciones seleccionadas, con el objeto de promocionar y negociar con terceros interesados (identificación de prospectos comerciales, presentación de terceros de la tecnología, los beneficios y condiciones de transferencia). Este proceso se cierra por suscripción de un acuerdo de transferencia o por renuncia al proceso por falta de interesados a la tecnología.

6.7 Fondo de maduración de tecnologías:

La presente convocatoria cuenta con un fondo de cuatrocientos dieciséis millones de pesos (\$416.000.000) m/cte orientado a mejorar el nivel de madurez (TRL)⁵ de la tecnología y/o del negocio (BRL, CRL)⁶ para aumentar las posibilidades de comercialización y apertura de nuevos mercados.

⁵ TRL (Technology Readiness Levels)- Nivel de Madurez Tecnológica

⁶ CRL (Commercial Readiness Level) - Nivel de Nivel de Madurez Comercial, BRL (Business Readiness Levels) – Nivel de Preparación Empresarial



7 Cronograma

ETAPA DEL PROCESO	FECHA LÍMITE
Apertura de la convocatoria	25 de mayo de 2022
Cierre de la convocatoria	30 de junio de 2022 hasta las 11:59 pm hora Colombia
Verificación de requisitos mínimos	Del 1 al 5 de Julio de 2022
Subsanación de requisitos mínimos	Del 6 al 8 de Julio de 2022
Evaluación y selección de las 75 tecnologías que accederán al taller teórico – práctico	1 al 27 de Julio de 2022
Publicación de resultados de las 75 seleccionados al taller teórico – práctico	28 de julio de 2022
Talleres teórico / práctico	01 al 23 de agosto de 2022
Evaluación y selección de las 30 invenciones seleccionadas a alistamiento y gestión comercial	23 de agosto al 9 de septiembre de 2022
Publicación de resultados de las 30 invenciones seleccionadas para el alistamiento comercial	12 de septiembre de 2022
Alistamiento y gestión comercial de las invenciones seleccionadas	Septiembre de 2022 – agosto de 2023

8 Financiación

Las **30 tecnologías** que resulten seleccionadas y beneficiadas para ser acompañadas en la **etapa 6.6** recibirán un beneficio equivalente por tecnología, de hasta cincuenta y seis millones doscientos ochenta y tres mil ciento treinta y seis pesos (\$ 56.283.136) m/cte para el acompañamiento en las siguientes actividades de acuerdo con la ruta definida para cada uno:

- I) Inteligencia competitiva
- II) Modelo de Negocio
- III) Valoración económica
- IV) Validación técnica y comercial
- V) Gestión comercial

La financiación para cada uno de los beneficiarios será del 100%

9 Fondo de maduración de tecnologías:

El fondo de maduración de tecnologías posee un presupuesto de cuatrocientos dieciséis millones de pesos (\$416.000.000) m/cte para financiar actividades de maduración tecnológica de las invenciones. Las treinta (30) tecnologías seleccionadas para recibir acompañamiento en alistamiento y gestión comercial, podrán participar por uno de los ocho (8) cupos para recibir un beneficio económico de hasta cincuenta y dos millones de pesos (\$52.000.000) m/cte cada uno, para ello deberán presentar un proyecto que relacione actividades para mejorar el nivel de



madurez (TRL)⁷ de la tecnología y/o del negocio (BRL, CRL)⁸ y aumentar las posibilidades de comercialización y transferencia de los desarrollos tecnológicos.

Con los recursos del Fondo se podrán financiar las siguientes actividades:

- Ensayos, pruebas técnicas y/o de laboratorio de la tecnología.
- Desarrollo de prototipos
- Adecuación o instalación de la tecnología para licenciamientos de prueba o validaciones en campo
- Certificaciones técnicas (INVIMA, ICA, entre otras).
- Registro de activos de propiedad intelectual complementarios a la invención (marcas, derechos de autor, patentes).
- Participación en eventos especializados

10 Criterios de evaluación.

La selección de invenciones de la etapa 6.2 se realizará bajo los siguientes criterios de evaluación, el máximo puntaje a obtener es de 100 puntos.

CRITERIOS	PUNTAJE
Estado de la Propiedad Intelectual de la Tecnología.	15
Estado de Desarrollo de la Tecnología. Se analiza el desarrollo técnico de la invención, la viabilidad de las actividades realizadas y su impacto frente al objetivo que se pretende lograr. Así mismo el conocimiento de las actividades estratégicas que se requieren ejecutar para el avance del estado de la tecnología en el componente técnico y comercial.	30
Equipo de trabajo dispuesto para apoyar la asesoría. Al menos una persona con el conocimiento técnico de la tecnología, con disponibilidad para el acompañamiento y avance en las etapas definidas por el programa.	15
Potencial de Mercado. Claridad de los sectores de aplicación de la tecnología. Así, como el conocimiento que se tiene del mercado de aplicación (nacional e internacional) y su oportunidad, definición de los segmentos de cliente y el valor que genera la invención para cada uno de estos.	25
Estado de la comercialización. Conocimiento y acercamientos precios con los aliados que se requieren para la maduración de la tecnología (Técnico y comercial). Relacionamientos con el mercado a través de validaciones previas o gestiones comerciales realizadas.	10
TOTAL PUNTAJE	100

La selección de invenciones de la **etapa 6.5** se realizará bajo los siguientes criterios de evaluación, el máximo puntaje a obtener es de 100 puntos.

⁷ TRL (Technology Readiness Levels)- Nivel de Madurez Tecnológica

⁸ CRL (Commercial Readiness Level) - Nivel de Nivel de Madurez Comercial, BRL (Business Readiness Levels) – Nivel de Preparación Empresarial



CRITERIOS	PUNTAJE MÁXIMO
Caracterización: a cada una de las 75 tecnologías se les realizará una caracterización de la invención en las que se validarán y analizarán a profundidad el nivel de desarrollo de la tecnología, requerimientos para el alistamiento técnico de la invención, la estimación del mercado, nivel de aceptación de la tecnología, barreras de ingreso al mercado, contacto y acercamiento con el sector productivo, posibilidad de generación de ingresos, entre otros.	30
Alineación con los objetivos del programa: en este componente se analizará el o los mecanismos de transferencia idóneos para la comercialización de la invención tales como, licenciamiento o venta de la tecnología, emprendimiento de base tecnológica, creación de nuevas líneas de negocios (productos o servicios), explotación directa u otros.	20
Pitch: se evalúa el desempeño de los inventores durante la exposición del pitch que se realiza en la última sesión de los talleres, se analiza que la información esté completa de acuerdo a los lineamientos y la claridad de la información expuesta.	10
Documentos del taller: se evaluar la calidad de los entregables generados durante los talleres, revisando que estén completos y tengan la profundización esperada.	10
Mentorabilidad: Se evalúa la disposición del titular y del equipo de trabajo, nivel de compromiso, receptividad a las recomendaciones, asesoramiento y capacidades técnicas y comerciales.	10
Viabilidad de transferencia: se analiza el potencial que tiene la tecnología de ser comercializada a través de los diversos mecanismos alineados, las barreras u oportunidades que pueda tener para lograr la transferencia exitosa del mismo.	20
TOTAL PUNTAJE	100

La selección de invenciones para acceder al fondo de la **etapa 6.7** se realizará bajo los siguientes criterios de evaluación, el máximo puntaje a obtener es de 100 puntos.

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE MÁXIMO
Calidad del proyecto	Los objetivos propuestos son viables, claros, alcanzables y concretos	15
	Coherencia y articulación en la estructura del proyecto (presupuesto, las actividades y los resultados esperados del proyecto)	20
Grado de innovación y desarrollo tecnológico	La invención evidencia un valor agregado significativo al producto o servicio que se espera lograr, para continuar avanzando con el grado de alistamiento tecnológico y proceso de gestión comercial	15
Pertinencia del proyecto	Las actividades propuestas son aplicables, coherentes y permitirán incrementar los niveles del TRL, CRL y BRL.	30
Resultados e impactos	Se evidencia de manera clara cuáles son los resultados y el impacto en los niveles del TRL, CRL y BRL.	20
TOTAL		100



11 Selección de invenciones.

En cada una de las etapas se seleccionarán las invenciones que obtengan mayor **puntaje** en los criterios de evaluación, en caso de tener un empate, se dará prioridad por orden de postulación en el formulario de inscripción.

12 Propiedad intelectual.

Como quiera que, al momento de postular la patente o solicitud al presente programa, está ya cuenta con una titularidad definida, se mantendrá en cabeza de quien la ostente. Si consecuencia del apoyo obtenido en el marco del presente programa se identifica un activo diferente de propiedad intelectual, se entenderá que este pertenece a quien lo genere o desarrolle.

13 Autorización de datos personales.

Para todos los efectos legales, la presentación, inscripción o registro de la postulación, de forma inequívoca y exclusivamente para los fines del presente programa implica obligatoriamente la autorización expresa del titular de información, para el tratamiento de sus datos personales por parte del Ministerio de Ciencias, Tecnología e Innovación, la Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y Tecnova Universidad Empresa Estado – Tecnova UEE, esta última en representación de la Red Nacional de Transferencia Tecnológica – JOINN Red Colombiana de OTRI. Quien presente, inscriba o registre la postulación como persona natural o la persona jurídica en cuyo nombre se presenta la postulación declara que ha recibido autorización expresa de todas las personas naturales y jurídicas vinculadas a la postulación, para suministrar las informaciones a que hace referencia la ley de manejo de datos, comprometiéndose a responder ante El Ministerio, Superintendencia de Industria y Comercio – SIC y Tecnova Universidad Empresa Estado – Tecnova UEE, por cualquier demanda, litigio presente o eventual, reclamación judicial o extrajudicial, formulada por cualquiera de las personas naturales o jurídicas vinculadas a la postulación.

14 Procedimiento de inscripción.

- a. Ingresar al link del formulario de inscripción: [Formulario Sácale Jugo a tu Patente 4.0](#)
- b. Diligenciar y enviar la información solicitada en el formulario de inscripción, recuerde al final, darle “Enviar” al formulario
- c. Adjuntar en el formulario los documentos correspondientes:
 - ✓ Documento de identificación del titular de la invención
 - ✓ Carta de compromiso diligenciada y firmada por el representante legal o persona natural titular de la invención
 - ✓ Vídeo pitch (Es opcional – Puede conferir 5 puntos adicionales)



15 Contacto.

Para mayor información puede ponerse en contacto con:

- Tecnova – Red JOINN escribir al correo sacalejugoatupatente@redjoinn.org
- Superintendencia de Industria y Comercio correo sacalejugoatupatente@sic.gov.co
- Ministerio de Ciencia, Tecnología e innovación al correo:
sacalejugoatupatente@minciencias.gov.co